

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2018

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 9 de mayo de 2017 se publica Decreto 63/2017, de 2 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Para el año 2018 se declaran fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter retribuido y no recuperable, además del 28 de febrero, Día de Andalucía, la del 6 de enero, Epifanía del Señor, y la del 29 de marzo, Jueves Santo.

Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2018 de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

1 de enero (lunes)
6 de enero (sábado)
28 de febrero (miércoles)
29 de marzo (jueves)
30 de marzo (viernes)
1 de mayo (martes)
15 de agosto (miércoles)
12 de octubre (viernes)
1 de noviembre (jueves)
6 de diciembre (jueves)
8 de diciembre (sábado)
25 de diciembre (martes)

Más información:
joaquin@foe.es